

Expte. 56183

LA PLATA, 6 de junio de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11026

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de colaboración técnica para la producción de medicamentos, el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.